



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 26 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas familiares, laborales y económicos.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	3 de mayo del 2022 Acta de sesión 20/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

## Facultad de Química Farmacéutica Biológica

### Dirección



NÚM. 006/2022

### ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

-- En la Ciudad de Xalapa, Enriquez, Veracruz, siendo las DOCE HORAS del día DOCE de ENERO del DOS MIL VEINTIDOS, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. ....

- 1) DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMINGUEZ.- Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA.- Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 3) DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.- Consejera Maestra de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 4) MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.- Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.---
- 5) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.- Maestra Representante de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 6) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.- Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 7) C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO.- Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.----

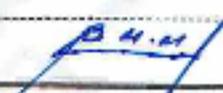
#### TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a) Se llevó a Consejo Técnico la petición de la alumna **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **(N3-ELIM)** quien solicita a este Honorable Consejo Técnico de acuerdo a la Fracción II, Art. 81 del Estatuto de los Alumnos, una prórroga no mayor a 40 días a partir de la fecha programada para la conclusión de la Experiencia Recepcional, cuyo título de la tesis es "EFECTO DE NIMESULIDA, RESVERATROL Y CITALOPRAM SOBRE LA EXPRESIÓN DE APP, BACE1, NICAISTRINA, COX-2 Y LA HIPERFOSFORILACIÓN DE TAU EN EL DESARROLLO DEL ALZHEIMER", debido a que actualmente lleva un avance del 90% y estaría en condiciones de presentar su trabajo en esta tiempo. Teniendo como Directores de Tesis a los CC. Dra. Luz Irene Pascual Mathey y Dr. Gonzalo Emiliano Aranda Abreu. ....

Este Honorable Consejo Técnico después de revisar los avances del escrito de la tesis presentada, no tiene inconveniente en avalar la solicitud de prórroga de la C. **N2-ELIMINADO 1** debiendo entregar la versión final a los sinodales para su revisión, realizar las correcciones necesarias y efectuar la presentación de la misma antes del vencimiento de los 40 días los cuales concluirían el día 25 de MARZO del 2022. ....

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las 13 HORAS del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. ....

  
DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.

  
M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.

  
DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.

  
DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.

  
MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA

  
DR. LUIS MORALES DE LA VEGA

  
C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."